



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Departamento Social**

D.S.:  
imr  
19/12/2014

**DECRETO ALCALDICIO N° 002872**  
LITUECHE, 19 de Diciembre de 2014.

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.
- Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.
- La resolución exenta N°76 de fecha 12 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de Ejecución y transferencia del Programa de Acompañamiento psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- El decreto Alcaldicio N° 398, con fecha 20 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de transferencia de Programa de Acompañamiento Psicosocial, suscrito con fecha 02 de Enero de 2014 entre el Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N° 722, de fecha 19 de Marzo de 2014, que aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Ingrid Waghorn Orellana, con fecha 02 de Enero de 2014.
- El artículo Decimo del contrato, que establece 15 días hábiles durante los cuales la contratada no tendrá la obligación de prestar los servicios comprometidos.

**VISTOS:**

El decreto alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la facultades que me confiere la ley citada últimamente.

**DECRETO:**

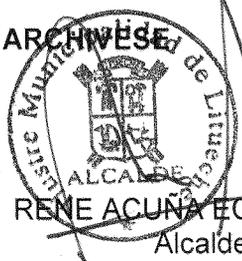
**AUTORICÉSE** feriado legal a doña Ingrid Waghorn Orellana, Cedula de Identidad 13.431.391-9 desde el 22 de Diciembre y hasta el 24 de Diciembre media jornada y desde el 29 de Diciembre al 31 de Diciembre media jornada.

**REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento, como así también a la Secretaría Municipal para ser archivado en esa Unidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE.MSOP/imr  
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Personal
- Departamento Social.